

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden 105/2017, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2017/6562]

El Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, regula en su disposición adicional primera los resultados y documentos oficiales de evaluación.

La Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, indica en el artículo 20 los documentos oficiales de evaluación.

Por último, en la elaboración de los documentos oficiales de evaluación se han tenido en cuenta las medidas suspendidas hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación que indica el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

La disposición final segunda del Decreto 40/2015, de 15 de junio, faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo y ejecución de este decreto.

Una vez que ha entrado en vigor el Decreto 40/2015, de 15 de junio, procede ahora establecer los modelos de los documentos oficiales para el proceso de evaluación acordes con lo establecido en la normativa anteriormente citada que aseguren una coherencia de dicho proceso, así como fijar sus características y la responsabilidad de su elaboración y cumplimentación mediante la presente orden.

En la tramitación de la presente orden, ha emitido dictamen el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y han intervenido los representantes del profesorado a través de la Mesa Sectorial de Educación.

Por todo ello, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en virtud de lo expuesto, de acuerdo con las competencias atribuidas por la disposición final segunda del Decreto 40/2015, de 15 de junio, dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene como objeto establecer los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Secundaria Obligatoria.
2. Esta orden será de aplicación en los centros docentes no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Documentos oficiales de evaluación de Educación Secundaria Obligatoria.

Los documentos oficiales de evaluación de Educación Secundaria Obligatoria son:

- a) Las actas de evaluación.
- b) El historial académico.
- c) El informe personal por traslado, en su caso.
- d) El expediente académico.
- e) El consejo orientador de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 3. Las actas de evaluación.

1. En Educación Secundaria Obligatoria y en el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, las actas de evaluación son los documentos oficiales de evaluación que se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario y, en su caso, en la convocatoria de las pruebas extraordinarias.

Asimismo, tanto en el segundo curso y posteriores de Educación Secundaria Obligatoria como en el segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se extenderán en cada uno de ellos, actas de evaluación de materias o ámbitos pendientes al término del período lectivo ordinario y de la convocatoria de la prueba extraordinaria, antes de celebrarse las correspondientes sesiones de evaluación final.

2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos y las decisiones sobre permanencia o promoción y, en su caso, titulación.

3. Los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos del alumnado se expresarán con valoraciones cualitativas y con calificaciones numéricas, con las siguientes correspondencias:

- a) Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4.
- b) Suficiente (SU): 5.
- c) Bien (BI): 6.
- d) Notable (NT): 7 u 8.
- e) Sobresaliente (SB): 9 o 10.
- f) No Presentado (NP): Únicamente cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias
- g) Convalidada (CV): carecerá de calificación.
- h) Exento/a (EX): carecerá de calificación.

4. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo de Educación Secundaria Obligatoria o del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, y llevarán el visto bueno del director o directora del centro.

5. El secretario o la secretaria del centro docente consignará y firmará en el apartado de las actas reservado a tales efectos las diligencias que tengan como finalidad la corrección de posibles errores o la inserción de modificaciones.

6. Los centros privados cumplimentarán dos ejemplares de cada acta de evaluación final y, en su caso, de pendientes, uno para el propio centro, que será copia del acta original, y el original para el Instituto de Educación Secundaria al que estén adscritos, que será remitido en los diez días siguientes a la finalización de las evaluaciones finales.

7. Las actas de evaluación de primero a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria serán conforme a los modelos que figuran en los anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4.1 y 1.4.2, respectivamente, que serán generadas por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

8. Las actas de evaluación de materias pendientes de primero a tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria serán conforme a los modelos que figuran en los anexos 2.1, 2.2 y 2.3, respectivamente, que serán generadas por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

9. Las actas de evaluación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento serán conforme a los modelos que figuran en los anexos 3.1, 3.2 y 3.3, respectivamente, que serán generadas por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 4. El historial académico.

1. El historial académico es el documento oficial de evaluación que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado en la etapa; el historial académico será extendido en impreso oficial. Llevará el visto bueno del director o directora y tendrán valor acreditativo de los estudios realizados.

2. En el historial académico se recogerá, al menos, los datos identificativos del estudiante, la opción elegida y las materias o ámbitos cursados en cada uno de los años de escolarización junto con los resultados de la evaluación

obtenidos para cada una de ellas y la expresión de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, las decisiones sobre promoción y permanencia, en su caso, titulación, la nota media de la etapa, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, y las fechas en que se han producido los diferentes datos reflejados. Se incluirán además las conclusiones de los consejos orientadores, igualmente, quedarán reflejadas, en su caso, las materias o ámbitos que hayan sido objeto de convalidación o exención.

3. La cumplimentación del historial académico es responsabilidad del secretario o la secretaria del centro docente, o quien asuma sus funciones en los centros privados, y se abrirá en el momento en que el alumno o alumna se incorpore a la etapa.

4. El historial académico de la etapa se entregará al término de la misma a las personas responsables legales del alumnado; en su caso, al alumnado si tiene la mayoría de edad y, en cualquier caso, al finalizar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico del alumno o alumna.

5. Tras finalizar la etapa de Educación Primaria, el centro enviará una copia del historial académico y del informe final de etapa de Educación Primaria al centro de Educación Secundaria en el que prosiga sus estudios el alumno o alumna, a petición de este centro.

6. El historial académico de Educación Secundaria Obligatoria será conforme al modelo que figura en el anexo 4, que será generado por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 5. El informe personal por traslado.

1. El informe personal por traslado es el documento oficial de evaluación que garantiza la continuidad del proceso de aprendizaje de los alumnos y las alumnas que se trasladen a otro centro sin haber concluido el curso.

2. El centro de origen remitirá al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado del alumno o alumna.

3. En el informe personal por traslado se consignará la información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado y contendrá:

- a. Resultados de las evaluaciones parciales, en el caso de que se hubieran emitido en ese período.
- b. Aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas.
- c. Todas aquellas observaciones que se consideren necesarias para la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado.

4. El informe personal por traslado será elaborado y firmado por el tutor o tutora del alumno o alumna, con el visto bueno del director o directora del centro, a partir de los datos facilitados por el profesorado de las materias o ámbitos.

5. El informe personal por traslado de Educación Secundaria Obligatoria será conforme al modelo que figura en el anexo 5, que será generado por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 6. El expediente académico.

1. El expediente académico es el documento oficial de evaluación que incluye la información relativa al proceso de evaluación de cada alumno o alumna. Se abrirá en el momento de la incorporación del alumno o de la alumna al centro docente.

2. El expediente académico deberá incluir los datos de identificación del centro y los datos personales del alumno o de la alumna, los antecedentes de escolarización, los resultados de la evaluación con las calificaciones obtenidas, las decisiones de promoción y, en su caso, titulación, copia de las certificaciones que le hubieran sido expedidas al alumnado, así como cualquier otro documento que se considere necesario incluir. Asimismo quedará reflejado la fecha de la entrega del historial académico del alumno o alumna.

3. Al expediente académico se adjuntarán, cuando proceda, datos médicos y psicopedagógicos relevantes y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad.

4. La cumplimentación del expediente académico es responsabilidad del secretario o la secretaria del centro o quien asuma sus funciones en los centros privados, y llevará el visto bueno del director o directora del centro docente. La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes en los que el alumnado haya realizado sus estudios.

5. El expediente académico de Educación Secundaria Obligatoria será conforme al modelo que figura en el anexo 6, que será generado por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 7. El consejo orientador de Educación Secundaria Obligatoria.

1. El consejo orientador de Educación Secundaria Obligatoria es un documento oficial de evaluación que se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal de cada alumno o alumna al finalizar cada uno de los cursos de la etapa, tras la sesión de evaluación final ordinaria o, en su caso, extraordinaria.

2. Este consejo orientador, que será elaborado por el tutor o tutora del grupo, con la participación del equipo docente y contando con la información y opinión del orientador u orientadora del centro, tendrá carácter confidencial y no prescriptivo, y tendrá especialmente en cuenta los resultados académicos obtenidos y la trayectoria seguida por el alumno o alumna.

3. El consejo orientador incluirá la identificación del centro y del alumno o alumna, el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes, así como para los cursos 3º y 4º la propuesta del itinerario más adecuado a seguir. Si se considerase necesario, podrá incluir una recomendación a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal y, en su caso, al alumnado sobre la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica. Una copia del consejo orientador emitido en cada curso formará parte del expediente del alumno o alumna.

4. El consejo orientador será firmado por el tutor o tutora del alumno o alumna, con el visto bueno del director o directora del centro.

5. El consejo orientador de Educación Secundaria Obligatoria será conforme al modelo que figura en el anexo 7, que será generado por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 8. Características comunes de los documentos oficiales de evaluación.

Los documentos oficiales de evaluación deberán contemplar, al menos, las siguientes características:

a) Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o directora del centro y llevarán las firmas autógrafas de las personas que corresponda en cada caso. Junto a las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante, así como la referencia al cargo o a la atribución docente.

b) Los documentos oficiales de evaluación recogerán siempre la referencia a su decreto, como norma reguladora del currículo correspondiente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

c) La cumplimentación, custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponden a los centros escolares, quienes son responsables de garantizar la integridad y autenticidad de los datos reflejados en ellos.

La Consejería competente en materia de educación facilitará la custodia y archivo de los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación, por medios informáticos, a través del sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación y cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

d) Los documentos oficiales de evaluación que sean sustituidos por sus equivalentes realizados por medios electrónicos, informáticos o telemáticos deben garantizar su autenticidad, integridad, conservación, y cumplirá las garantías y los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa que las desarrolla.

Artículo 9. Certificaciones oficiales de estudios cursados.

Los centros docentes, según proceda, cumplimentarán y emitirán los siguientes certificados:

a) Certificado de estudios cursados en Educación Secundaria Obligatoria.

b) Certificado de estudios cursados para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Artículo 10. Certificado de estudios cursados en Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los alumnos y alumnas que cursen Educación Secundaria Obligatoria y no estén en posesión del título de Graduado Educación Secundaria Obligatoria podrán solicitar el certificado de estudios cursados en Educación Secundaria Obligatoria con carácter oficial y validez en toda España.
2. De igual manera, a petición de los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal se entregará este certificado a aquel alumnado que se incorpore a un centro extranjero, en España o en el exterior, que no imparta enseñanzas del Sistema Educativo Español, como indica el artículo 12.5.
3. Dicho certificado será emitido por el centro docente en que el alumno o alumna estuviera matriculado en el último curso escolar.
4. En el certificado se consignarán, al menos, los siguientes elementos:
 - a) Datos oficiales identificativos del centro docente.
 - b) Nombre y documento acreditativo de la identidad del alumno o alumna.
 - c) Fecha de comienzo y finalización de su escolaridad en la etapa.
 - d) Las materias o ámbitos cursados con las calificaciones obtenidas en los años que ha permanecido escolarizado en la Educación Secundaria Obligatoria.
5. El centro educativo archivará, en el expediente académico del alumno o alumna, una copia del certificado anteriormente mencionado que le hubiera sido expedido.
6. El certificado de estudios cursados en Educación Secundaria Obligatoria será conforme al modelo que figura en el anexo 8, que será generado por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 11. Certificado de estudios cursados para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

1. El centro docente entregará el certificado de estudios cursados para incorporarse a un ciclo de Formación Profesional Básica a aquel alumnado que tras cursar el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, así como una vez cursado segundo curso cuando se vaya a incorporar de forma excepcional a un ciclo de Formación Profesional Básica, como señala el artículo 23.4 del Decreto 40/2015, de 15/06/2015.
2. Dicho certificado será emitida por el centro docente en que el alumno o alumna estuviera matriculado en el último curso escolar.
3. Este certificado contendrá el siguiente contenido:
 - a) Datos oficiales identificativos del centro docente.
 - b) Nombre y documento acreditativo de la identidad del alumno o alumna.
 - c) Fecha de comienzo y finalización de su escolaridad en la etapa.
 - d) Las materias o ámbitos cursados con las calificaciones obtenidas en los años que ha permanecido escolarizado en la Educación Secundaria Obligatoria.
 - e) Informe de la junta de evaluación del último curso escolar en el que haya estado matriculado, en el que se indique el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes.
4. El centro educativo archivará, en el expediente académico del alumno o alumna, una copia del certificado anteriormente mencionado que le hubiera sido expedido.
5. El certificado de estudios cursados para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica será conforme al modelo que figura en el anexo 9, que será generado por el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 12. Procedimiento para el traslado del alumnado.

1. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
-

2. Cuando el alumno o alumna se traslade a otro centro para proseguir sus estudios, habiendo concluido el curso, el centro de origen remitirá con la máxima celeridad al de destino, y a petición de éste, su historial académico.

3. Cuando el alumno o alumna se traslade a otro centro para proseguir sus estudios, sin haber concluido el curso, el centro de origen remitirá con la mayor rapidez al de destino, y a petición de éste, su historial académico y el informe personal por traslado.

4. El centro docente de origen, para garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, podrá enviar copia de los informes y medidas curriculares adoptadas que formen parte de su expediente académico al centro de destino, y a petición de éste.

En lo referente a la cesión de los datos que envíen los centros docentes deberán garantizar la seguridad y confidencialidad de éstos, según lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Para llevar a cabo este trámite, se deberá contar con la autorización expresa y por escrito de los padres, madres o tutores legales del alumnado.

5. Cuando el alumno o alumna se incorpore a un centro extranjero, en España o en el exterior, que no imparta enseñanzas del Sistema Educativo Español el centro de origen, para facilitar la incorporación a las enseñanzas equivalentes del sistema educativo extranjero, entregará a petición de los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal un certificado de estudios cursados del alumno que, una vez realizados los trámites que procedan para la legalización de firmas, deberán presentar en el centro de destino.

El historial académico permanecerá custodiado en el centro de origen y no lo remitirá al centro de destino, en previsión de una posible reincorporación del alumnado a las enseñanzas del Sistema Educativo Español, en el mismo u otro centro, al que se trasladará entonces, según el procedimiento indicado en el apartado anterior que corresponda.

Artículo 13. Documentos oficiales de evaluación en caso de extinción del centro docente.

Las Direcciones Provinciales competentes en materia de educación adoptarán las medidas adecuadas para el traslado de los documentos oficiales de evaluación en el caso de supresión o extinción del centro docente y asignarán a un centro docente público la custodia y conservación de los documentos oficiales de evaluación del centro a extinguir tanto si es público como privado.

Artículo 14. El sistema de gestión informático de la Consejería competente en materia de educación.

1. Todos los centros docentes no universitarios, tanto públicos como privados concertados, de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha que impartan estas enseñanzas deben utilizar el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

2. Aquellos centros docentes no universitarios privados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha que impartan estas enseñanzas podrán utilizar el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 15. Supervisión.

La Inspección de Educación supervisará la custodia, cumplimentación y los procedimientos aplicados para la formalización de los documentos oficiales de evaluación en los centros docentes.

Disposiciones adicionales.

Disposición adicional primera. Centros privados.

Los centros privados podrán adaptar el contenido de la presente orden en lo que se refiere a los órganos de gobierno y de coordinación docente teniendo en cuenta la legislación específica que los regula.

Disposición adicional segunda. Confidencialidad de los datos.

1. En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de éstos, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Los centros docentes deberán garantizar la confidencialidad de los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación.

Disposición adicional tercera. Adaptación de documentos oficiales de evaluación.

Las actas de evaluación podrán ser adaptadas en función de las características particulares y de las singularidades detectadas por la Consejería competente en materia de Educación.

Disposición transitoria única. Vigencia de los documentos oficiales de evaluación.

1. En Educación Secundaria Obligatoria, la diligencia para cerrar el Historial académico y Expediente académico de los alumnos y alumnas de enseñanzas cursadas, sin concluirlos, con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se debe proceder:

a. En el curso 2014-2015, la evaluación del alumnado de los cursos primero y tercero de Educación Secundaria Obligatoria se realizó según lo establecido en el Decreto 69/2007, de 29/05/2007, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Al finalizar dicho curso académico, la documentación oficial se realizó conforme a los modelos establecidos en el citado decreto, y se debe cerrar mediante la diligencia indicada en el anexo 10.

b. En el curso 2015-2016, la evaluación del alumnado de los cursos segundo y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria se realizó según lo establecido en el Decreto 69/2007, de 29/05/2007.

Al finalizar dicho curso académico, la documentación oficial se realizó conforme a los modelos establecidos en el citado decreto, y se debe cerrar mediante la diligencia indicada en el anexo 11.

2. En Educación Secundaria Obligatoria se insertará una diligencia de apertura cuando la apertura de un nuevo historial académico suponga la continuación de un historial anterior. Este último se unirá al nuevo, en el que se hará constar dicha circunstancia, según se indica en el anexo 12. Así mismo, esta información se trasladará al expediente académico del alumno o alumna.

Disposiciones finales.

Disposiciones final primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza a la Viceconsejería de Educación y a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa, en el ámbito de sus competencias, a desarrollar el contenido de la presente orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 26 de mayo de 2017

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
ÁNGEL FELPETO ENRÍQUEZ

Anexo 1.2

AÑO ACADÉMICO: 20__ / 20__

ACTA DE EVALUACIÓN DE: 2º ESO

RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN:

UNIDAD: _____

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Cód. centro: _____

Local.: _____



Castilla-La Mancha

MATERIAS	Lengua castellana y literatura	Matemáticas	Primera lengua extranjera ()	Geografía e historia	Física y química	Educación física	Religión	Valores éticos	Educación plástica, visual y audiovisual	Música	Tecnología	Segunda lengua extranjera ()	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	Cultura clásica	Taller de arte y expresión	PROMOCIÓN		
																O	E	S
APELLIDOS, NOMBRE	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	S	I
18																		
19																		
20																		
21																		
22																		
23																		
24																		
25																		
26																		
27																		
28																		
29																		
30																		
31																		
32																		
33																		

Calificaciones: 1,2,3,4 = Insuficiente (IN); 5 = Suficiente (SU); 6 = Bien (B); 7,8 = Notable (NT); 9,10 = Sobresaliente (SB); EX = Exenta; CV = Convallidada; AC= Adaptación curricular. Únicamente en convocatoria extraordinaria, NP = No presentado. En la columna PROMOCION se consignará en la subcolumna (a) el número de materias pendientes con las que el alumno promociona al curso siguiente (0,1,2,3) o el número 4 si promociona por haber repetido ya el curso.

Esta acta comprende ___ alumnos/as. Finaliza con: _____ a ___ de ___ de 20__

Diligencias/Observaciones:

VºBº El/La director/a	Lengua castellana y literatura	Matemáticas	Primera lengua extranjera ()	Geografía e historia	Física y química
	Fdo.: Educación física	Fdo.: Religión	Fdo.: Valores éticos	Fdo.: Educación plástica, visual y audiovisual	Fdo.: Música
El/La tutor/a	Fdo.: Tecnología	Fdo.: Segunda lengua extranjera ()	Fdo.: Iniciac. a la activ. emprend. y empresarial	Fdo.: Cultura clásica	Fdo.: Taller de arte y expresión
	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN:
UNIDAD: _____

MATERIAS	Lengua castellana y literatura	Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas	Primera lengua extranjera ()	Geografía e historia	Tecnología	Ciencias aplicadas a la actividad profesional	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	Educación Física	Religión	Valores éticos	Tecnologías de la información y la comunicación	Segunda lengua extranjera ()	Cultura científica	Cultura clásica	Educación plástica, visual y audiovisual	Música	Artes escénicas y danza	Filosofía	TITULACIÓN	
																				O
APELLIDOS, NOMBRE																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				
28																				
29																				
30																				
31																				
32																				
33																				

Calificaciones: 1,2,3,4 = Insuficiente (IN); 5 = Suficiente (SU); 6 = Bien (BI); 7,8 = Notable (NT); 9,10 = Sobresaliente (SB); EX = Exenta; CV = Convalidada; AC= Adaptación curricular. Únicamente en convocatoria extraordinaria. NP = No presentado.
En la columna TITULACIÓN se consignará en la subcolumna (a) el número de materias pendientes con las que el alumno obtiene el título (0,1,2).

Esta acta comprende ___ alumnos/as. Finaliza con: _____, de _____ de 20__

Diligencias/Observaciones:

VºBº E/ La director/a	Lengua castellana y literatura Fdo.: Ciencias aplicad. a la activ. profesional Fdo.: Tecnol. de la inform. y la comunicación Fdo.: Música Fdo.:	Matemáticas orient. a las ens. aplicadas Fdo.: Iniciac. a la activ. emprend. y empresarial Fdo.: Segunda lengua extranjera () Fdo.: Artes escénicas y danza Fdo.:	Primera lengua extranjera () Fdo.: Educación física Fdo.: Cultura científica Fdo.: Filosofía Fdo.:	Geografía e historia Fdo.: Religión Fdo.: Cultura clásica Fdo.:	Tecnología Fdo.: Valores éticos Fdo.: Educación plástica, visual y audiovisual Fdo.:
Fdo.:					
E/ La tutor/a					
Fdo.:					



Anexo 2.2

AÑO ACADÉMICO: 20__ / 20__
 ACTA DE EVALUACIÓN DE: PENDIENTES DE 2º ESO

Castilla-La Mancha

RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
 Cód. centro: _____ Nombre centro: _____
 Local.: _____ (_____)

Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ALUMNOS/AS																
Alumnos/as que han obtenido una puntuación de:	Lengua castellana y literatura	Matemáticas	Primera lengua extranjera ()	Geografía e historia	Física y química	Educación física	Religión	Valores éticos	Educación plástica, visual y audiovisual	Música	Tecnología	Segunda lengua extranjera ()	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	Cultura clásica	Taller de arte y expresión	
Más de 5	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E
Menos de 5																
EX / CV																

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ALUMNOS/AS EN LAS DISTINTAS MATERIAS																	
Relación alfabética de alumnos/as		Lengua castellana y literatura	Matemáticas	Primera lengua extranjera ()	Geografía e historia	Física y química	Educación física	Religión	Valores éticos	Educación plástica, visual y audiovisual	Música	Tecnología	Segunda lengua extranjera ()	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	Cultura clásica	Taller de arte y expresión	
Nº de pupilas	APELLIDOS, NOMBRE	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	

Calificaciones: 1,2,3,4 = Insuficiente (IN); 5 = Suficiente (SU); 6 = Bien (BI); 7,8 = Notable (NT); 9,10 = Sobresaliente (SB); EX = Exentat; CV = Convalidada. Únicamente en convocatoria extraordinaria, NP = No presentado.

Esta acta comprende ___ alumnos/as. Finaliza con: _____ a _____ de 20__

Diligencias/Observaciones:		VºBº El/La director/a	
Fdo.:	El/La tutor/a	Lengua castellana y literatura Fdo.: Educación física	Matemáticas Fdo.: Religión
Fdo.:		Primera lengua extranjera () Fdo.: Valores éticos	Física y química Fdo.: Educación plástica, visual y audiovisual
Fdo.:		Segunda lengua extranjera () Fdo.: Iniciac. a la activ. emprend. y empresarial	Geografía e historia Fdo.: Música
Fdo.:		Fdo.: Tecnología	Fdo.: Taller de arte y expresión
Fdo.:		Fdo.:	Fdo.:

Anexo 3.1
AÑO ACADÉMICO: 20__ / 20__
ACTA DE EVALUACIÓN DE: 1º Prog. Mejora Aprendiz. y Rendim.(PMAR)
RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN: _____
UNIDAD: _____

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Cód. centro: _____ **Nombre centro:** _____
Local: _____ ()

Castilla-La Mancha

Nº del orden	ÁMBITOS o MATERIAS	Ambito de carácter lingüístico y social	Ambito de carácter matemático y científico	Ambito de lenguas extranjeras ()	Educación física	Religión	Valores éticos	Educación plástica, visual y audiovisual	Música	Tecnología	Segunda lengua extranjera ()	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	Cultura clásica	Taller de arte y expresión	PROMOCIÓN
		O E O E O E	O E O E O E	O E O E O E	O E O E O E	O E O E O E	O E O E O E	O E O E O E	O E O E O E	O E O E O E	O E O E O E	O E O E O E	O E O E O E	O E O E O E	O E O E O E
14	APELLIDOS, NOMBRE														
15															
16															
17															
18															

Calificaciones: 1.2.3.4 = Insuficiente (IN); 5 = Suficiente (SU); 6 = Bien (BI); 7.8 = Notable (NT); 9.10 = Sobresaliente (SB); EX = Exentat; CV = Convalidada. Únicamente en convocatoria extraordinaria. NP = No presentado.

Esta acta comprende ___ alumnos/as. Finaliza con: _____ a _____ de 20__

Diligencias/Observaciones: VºBº El/La director/a	Ambito de carácter lingüístico y social Fdo.: Valores éticos	Amb. de carácter matemático y científico Fdo.: Educación plástica, visual y audiovisual	Ambito de lenguas extranjeras () Fdo.: Música	Educación física Fdo.: Tecnología	Religión Fdo.: Segunda lengua extranjera ()
Fdo.: El/La tutor/a	Fdo.: Inicia: a la activ. emprend. y empresarial	Fdo.: Cultura clásica	Fdo.: Taller de arte y expresión	Fdo.:	Fdo.:



Anexo 3.2
AÑO ACADÉMICO: 20__ / 20__

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

ACTA DE EVALUACIÓN DE: 2º Prog. Mejora Aprendiz. y Rendim. (PMAR)

Cód. centro: ()

RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN: _____
UNIDAD: _____

Local: _____ ()

Nº de orden	ÁMBITOS o MATERIAS	Ambito de carácter lingüístico y social		Ambito de carácter matemático y científico		Ambito de lenguas extranjeras		Educación física		Religión		Valores éticos		Tecnología		Segunda lengua extranjera		Cultura clásica		Música activa y movimiento		PROMOCIÓN				
		O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	SI/NO	(a)	
16																										
17																										
18																										

Calificaciones: 1,2,3,4 = Insuficiente (IN); 5 = Suficiente (SU); 6 = Bien (B); 7,8 = Notable (NT); 9,10 = Sobresaliente (SB); EX = Exenta; CV = Convalidada. Únicamente en convocatoria extraordinaria. NP = No presentado. En la columna PROMOCIÓN se consignará en la subcolumna (a) el número de ámbitos y materias pendientes con las que el alumno promociona al curso siguiente (0,1,2,3) o el número 4 si promociona por haber repetido ya el curso.

Esta acta comprende __ alumnos/as. Finaliza con: _____ a _____ de 20__

Diligencias/Observaciones:			
VºBº El/La director/a		Religión	
Fdo.:		Fdo.:	
El/La tutor/a		Educación física	
Fdo.:		Fdo.:	
		Música activa y movimiento	
		Fdo.:	



Castilla-La Mancha

Anexo 3.3

AÑO ACADÉMICO: 20__ / 20__

ACTA DE EVALUACIÓN DE: PENDIENTES DE 2º PMAR

RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN: _____

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Cód. centro: _____ Nombre centro: _____

Local.: _____ (_____)

Nº de orden	ÁMBITOS o MATERIAS	Ámbito de carácter lingüístico y social		Ámbito de carácter matemático y científico		Ámbito de lenguas extranjeras		Educación física		Religión		Valores éticos		Tecnología		Segunda lengua extranjera		Cultura clásica		Música activa y movimiento		
		O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	
17																						
18																						

Calificaciones: 1,2,3,4 = Insuficiente (IN); 5 = Suficiente (SU); 6 = Bien (B); 7,8 = Notable (NT); 9,10 = Sobresaliente (SB); EX = Exenta; CV = Convalidada. Únicamente en convocatoria extraordinaria, NP = No presentado.

Esta acta comprende ___ alumnos/as. Finaliza con: _____ a ___ de 20__

Diligencias/Observaciones:

VºBº E/ La director/a	Lengua castellana y literatura	Matem. orient. a las ens. académicas	Matem. orient. a las ens. aplicadas	Primera lengua extranjera (_____)	Geografía e historia
	Fdo.: Biología y geología	Fdo.: Física y química	Fdo.: Educación física	Fdo.: Religión	Fdo.: Valores éticos
E/ La tutor/a	Fdo.: Tecnología	Fdo.: Segunda lengua extranjera (_____)	Fdo.: Cultura clásica	Fdo.: Música activa y movimiento	Fdo.: Fdo.:
	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4
HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

(Foto)

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Apellidos:		Nombre:		NIE:	
Fecha de nacimiento:		Lugar:		DNI:	
Provincia:		País:		Nacionalidad:	
Domicilio:				Tfno.:	
Localidad:		Provincia:		C.P.:	
Tutor/a 1:				DNI:	
Tutor/a 2:				DNI:	

INSCRIPCIONES Y CAMBIOS DE CENTRO

Inscripciones y escolarización en centros de Educación Secundaria							
Código de centro	Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Nº de expediente	Fecha de alta	Fecha de baja

Con fecha _____ de _____ de 20___, el alumno/a se incorpora a las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria de acuerdo con lo que se determina en el Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

AÑOS DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

AÑO ACADÉMICO	CENTRO	CURSO	ESTADO DE MATRÍCULA*

*Consignar lo que corresponda: Promociona, repite, obtiene título, traslado, anulada.

OBSERVACIONES

--

En _____, a __ de _____ de 20___

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4
HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A

1º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Biología y geología				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Materia de opción:				

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.
 Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **no promociona** al siguiente curso.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 1º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Biología y geología				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Materia de opción:				

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.
 Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** por imposibilidad de permanecer un año más en primero.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a ___ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4
HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

2º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
			Calificación	Calificación
	EEBB	AC		
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Física y química				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Tecnología				
Materia de opción:				
Materias pendientes	Curso			
Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a promociona al siguiente curso.				
Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a no promociona al siguiente curso.				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 2º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
			Calificación	Calificación
	EEBB	AC		
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Física y química				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Tecnología				
Materia de opción:				
Materias pendientes	Curso			
Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a promociona al siguiente curso.				
Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a promociona por imposibilidad de permanecer un año más en segundo.				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a ___ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4
HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



(Foto)

Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

3º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Biología y geología				
Física y química				
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Tecnología				
Materia de opción:				
Materias pendientes	Curso			

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.
 Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **no promociona** al siguiente curso.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 3º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Biología y geología				
Física y química				
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Tecnología				
Materia de opción:				
Materias pendientes	Curso			

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.
 Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** por imposibilidad de permanecer un año más en tercero.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a ___ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4
HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

4º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Filosofía / Tecnol. de la inf. y la com. (táchese lo que NO PROCEDA)				
2 materias de opción:				
Materias pendientes		Curso		

Reúne las condiciones para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha ___ de _____ de 20__ .
 Nota media de la etapa: ____, ____

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **no promociona**.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 4º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Filosofía / Tecnol. de la inf. y la com. (táchese lo que NO PROCEDA)				
Elegir DOS materias				
Materias pendientes		Curso		

Reúne las condiciones para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha ___ de _____ de 20__ .
 Nota media de la etapa: ____, ____

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **no promociona**.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a ___ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4
HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
 Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo
 de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

(segunda repetición excepcional)			Año académico: 20__ / 20__	
REPETICIÓN DE 4º ESO			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Primera lengua extranjera (_____)				
Geografía e historia				
Enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Filosofía / Tecnol. de la inf. y la com. (táchese lo que NO PROCEDA)				
Elegir DOS materias _____				
Materias pendientes		Curso		
Reúne las condiciones para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha ___ de _____ de 20__ . Nota media de la etapa: ____, ____				
Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a no promociona .				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4
HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
 Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo
 de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

1º CURSO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO. (2º ESO)			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
Ámbitos o materias	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Ámbito de carácter lingüístico y social				
Ámbito de carácter matemático y científico				
Ámbito de lenguas extranjeras ()				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Tecnología				
Materia del grupo III ()				

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** al siguiente curso del programa.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

2º CURSO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO. (3º ESO)			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
Ámbitos o materias	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Ámbito de carácter lingüístico y social				
Ámbito de carácter matemático y científico				
Ámbito de lenguas extranjeras ()				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Tecnología				
Materia del grupo III ()				
Materias pendientes	Curso			

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** al cuarto curso de ESO
 Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **no promociona**.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4
HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



(Foto)

Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

REPETICIÓN DE 2º CURSO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO. (3º ESO)			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
Ámbitos o materias	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Ámbito de carácter lingüístico y social				
Ámbito de carácter matemático y científico				
Ámbito de lenguas extranjeras ()				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Tecnología				
Materia del grupo III ()				
Materias pendientes	Curso			
Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a promociona al cuarto curso de ESO. Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a no promociona .				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a __ de _____ de 20__

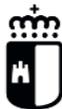
VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4

HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

(Foto)

Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

DECISIONES Y PROPUESTAS QUE FIGURAN EN LOS CONSEJOS ORIENTADORES

1º curso ESO. Año académico: 20__ / 20__	REPETICIÓN 1º curso ESO. Año académico: 20__ / 20__
2º curso ESO. Año académico: 20__ / 20__	REPETICIÓN 2º curso ESO. Año académico: 20__ / 20__
3º curso ESO. Año académico: 20__ / 20__	REPETICIÓN 3º curso ESO. Año académico: 20__ / 20__
4º curso ESO. Año académico: 20__ / 20__	REPETICIÓN 4º curso ESO. Año académico: 20__ / 20__
1º curso DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO. Año académico: 20__ / 20__	
2º curso DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO. Año académico: 20__ / 20__	REPET. 2º curso DEL PROG. DE MEJORA DEL APREND. Y DEL RENDIMIENTO. Año académico: 20__ / 20__

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 4

HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

(Foto)

Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

Con fecha de ___ de _____ de 20 ____, se hace entrega del Certificado de Estudios Cursados al alumno/a que se incorpora a un ciclo de Formación Profesional Básica, al que hace referencia el artículo 23.4 del Decreto 40/2015, de 22 de junio.

MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL

Con fecha de ___ de _____ de 20 ____, como indica el artículo 14 de la Orden de 15/06/2016, se modifica la calificación final de la materia _____ y ha obtenido una calificación de _____.

MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Con fecha de ___ de _____ de 20 ____, como indica el artículo 14 de la Orden de 15/06/2016, se modifica la decisión de la promoción en el curso 20__ - 20__.

MENCIÓN HONORÍFICA.

Con fecha de ___ de _____ de 20 ____, el alumno/a obtiene "Mención Honorífica".

PREMIO EXTRAORDINARIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Como indica la Resolución de ___ / ___ / 20__ el alumno/a ha obtenido Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria.

OTRAS CIRCUNSTANCIAS

Con fecha de ___ de _____ de 20 ____, el alumno/a *(Se reflejará cualquier circunstancia no contemplada en los apartados anteriores)*

Con fecha de ___ de _____ de 20 ____, se hace entrega al alumno/a del Historial académico de Educación Secundaria Obligatoria.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 5
**INFORME PERSONAL POR TRASLADO
 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**
*Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación
 Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

(Foto)

CURSO: 20__ / 20__

DATOS DEL CENTRO

Centro:	Cód. centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Dirección:		Teléfono:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Apellidos:	Nombre:	NIE:
Fecha de nacimiento:	Lugar:	DNI:
Provincia:	País:	Nacionalidad:
Domicilio:		Tfno.:
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Tutor/a 1:		DNI:
Tutor/a 2:		DNI:

Don/Doña _____, como tutor/a del grupo en el que se encuentra matriculado el alumno/a arriba indicado.

INFORMA que, durante el presente curso académico 20__ - 20__, ha obtenido los resultados de las evaluaciones que se indican a continuación, junto con las medidas curriculares y organizativas adoptadas, en su caso:

MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS ADOPTADAS, EN SU CASO

--

Se adjunta informe complementario de ____ páginas.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 5
**INFORME PERSONAL POR TRASLADO
 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (primer, segundo... según corresponda).

MATERIAS	Resumen de evaluaciones						
		AC	EEBB	___ evaluación	___ evaluación	___ evaluación	
Materias troncales generales							
Materias troncales de opción							
Materias específicas obligatorias							
Materias específicas de opción y de libre configuración							
PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO							
Ámbito de carácter lingüístico y social							
Ámbito de carácter científico y matemático							
Ámbito de lenguas extranjeras							
Materias pendientes	Curso						

EEBB: Enseñanzas bilingües. AC: Adaptación curricular

OTRAS OBSERVACIONES DEL PROGRESO GENERAL DEL ALUMNO/A

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 6
EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

(Foto)

DATOS DEL CENTRO

Centro:	Cód. centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	C.P.:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Apellidos:	Nombre:	NIE:
Fecha de nacimiento:	Lugar:	DNI:
Provincia:	País:	Nacionalidad:
Domicilio:	Tfno.:	
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Tutor/a 1:	Correo-e:	DNI:
Tutor/a 2:	Correo-e:	DNI:

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Inscripciones y escolarización en Centros de Educación Secundaria							
Código de centro	Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Nº de expediente	Fecha de alta	Fecha de baja

CAMBIOS DE DOMICILIO

Fecha	Nueva dirección	Localidad	Provincia	Teléfono

TRASLADO DE CENTRO

Con fecha: / /20 , se traslada al centro _____ de la localidad _____ provincia _____

Se remite al centro de destino el Informe personal por traslado.
 Se remite al centro de destino el Historial académico.

Con fecha: / /20 , se traslada al centro _____ de la localidad _____ provincia _____

Se remite al centro de destino el Informe personal por traslado.
 Se remite al centro de destino el Historial académico.

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES*

--

*Se adjuntarán a este expediente académico.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD*

--

*Se adjuntarán a este expediente académico.



Anexo 6
EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha



Apellidos:	Nombre:	NIE/DNI:
------------	---------	----------

INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A

1º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Biología y geología				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Materia de opción:				

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.
 Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **no promociona** al siguiente curso.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 1º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Biología y geología				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Materia de opción:				

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.
 Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** por imposibilidad de permanecer un año más en primero.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 6
EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
 Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de
 Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

2º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Física y química				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Tecnología				
Materia de opción:				
Materias pendientes	Curso			
Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a promociona al siguiente curso.				
Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a no promociona al siguiente curso.				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 2º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Física y química				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Tecnología				
Materia de opción:				
Materias pendientes	Curso			
Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a promociona al siguiente curso.				
Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a promociona por imposibilidad de permanecer un año más en segundo.				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

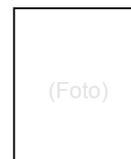
(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Anexo 6
EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

3º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Biología y geología				
Física y química				
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Tecnología				
Materia de opción:				
Materias pendientes	Curso			
Con fecha __ de _____ de 20__ el alumno/a promociona al siguiente curso.				
Con fecha __ de _____ de 20__ el alumno/a no promociona al siguiente curso.				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 3º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Biología y geología				
Física y química				
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Tecnología				
Materia de opción:				
Materias pendientes	Curso			
Con fecha __ de _____ de 20__ el alumno/a promociona al siguiente curso.				
Con fecha __ de _____ de 20__ el alumno/a promociona por imposibilidad de permanecer un año más en tercero.				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 6
EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

4º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Filosofía / Tecnol. de la inf. y la com. (táchese lo que NO PROCEDA)				
2 materias de opción:				
Materias pendientes		Curso		

Reúne las condiciones para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha ___ de _____ de 20__ .
 Nota media de la etapa: ____, ____
 Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **no promociona**.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 4º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Filosofía / Tecnol. de la inf. y la com. (táchese lo que NO PROCEDA)				
Elegir DOS materias				
Materias pendientes		Curso		

Reúne las condiciones para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha ___ de _____ de 20__ .
 Nota media de la etapa: ____, ____
 Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **no promociona**.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a ___ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 6
EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

(segunda repetición excepcional) REPETICIÓN DE 4º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
			Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura	EEBB	AC		
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Filosofía / Tecnol. de la inf. y la com. (táchese lo que NO PROCEDA)				
Elegir DOS materias _____				
Materias pendientes		Curso		
Reúne las condiciones para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha ___ de _____ de 20__ . Nota media de la etapa: __ , __				
Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a no promociona .				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 6
EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

1º CURSO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO. (2º ESO)			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
Ámbitos o materias	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Ámbito de carácter lingüístico y social				
Ámbito de carácter matemático y científico				
Ámbito de lenguas extranjeras ()				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Tecnología				
Materia del grupo III ()				

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** al siguiente curso del programa.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

2º CURSO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO. (3º ESO)			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
Ámbitos o materias	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Ámbito de carácter lingüístico y social				
Ámbito de carácter matemático y científico				
Ámbito de lenguas extranjeras ()				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Tecnología				
Materia del grupo III ()				
Materias pendientes	Curso			

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** al cuarto curso de ESO
 Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **no promociona**.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a ___ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 6
EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

REPETICIÓN DE 2º CURSO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO. (3º ESO)			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
Ámbitos o materias	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Ámbito de carácter lingüístico y social				
Ámbito de carácter matemático y científico				
Ámbito de lenguas extranjeras ()				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Tecnología				
Materia del grupo III ()				
Materias pendientes	Curso			
Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a promociona al cuarto curso de ESO. Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a no promociona .				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 6
EXPEDIENTE ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
*Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de
 Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*

(Foto)

Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

Con fecha de ___ de _____ de 20 ___, se hace entrega del Certificado de Estudios Cursados al alumno/a que se incorpora a un ciclo de Formación Profesional Básica, al que hace referencia el artículo 23.4 del Decreto 40/2015, de 22 de junio.

MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL

Con fecha de ___ de _____ de 20 ___, como indica el artículo 14 de la Orden de 15/06/2016, se modifica la calificación final de la materia _____ y ha obtenido una calificación de _____.

MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Con fecha de ___ de _____ de 20 ___, como indica el artículo 14 de la Orden de 15/06/2016, se modifica la decisión de la promoción en el curso 20__ - 20__ .

MENCIÓN HONORÍFICA.

Con fecha de ___ de _____ de 20 ___, el alumno/a obtiene "Mención Honorífica".

PREMIO EXTRAORDINARIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Como indica la Resolución de ___ / ___ / 20__ el alumno/a ha obtenido Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria.

OTRAS CIRCUNSTANCIAS

Con fecha de ___ de _____ de 20 ___, el alumno/a *(Se reflejará cualquier circunstancia no contemplada en los apartados anteriores)*

Con fecha de ___ de _____ de 20 ___, se hace entrega al alumno/a del Historial académico de Educación Secundaria Obligatoria.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Anexo 7
CONSEJO ORIENTADOR
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

(Foto)

DATOS DEL CENTRO

Centro:	Cód. centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	C.P.:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Apellidos:	Nombre:		
Año académico:	Curso:	Unidad:	NIE/DNI:

GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS*

El alumno/a...

GRADO DE ADQUISICION DE LAS COMPETENCIAS**

Comunicación lingüística	
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	
Competencia digital	
Aprender a aprender	
Competencias sociales y cívicas	
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	
Conciencia y expresiones culturales	

POSIBILIDADES EDUCATIVAS PARA EL PRÓXIMO CURSO ACADÉMICO***

El equipo docente, teniendo en cuenta la trayectoria escolar, el grado de consecución de los objetivos y el de adquisición de las competencias básicas, **considera que el alumno/a el próximo curso debería:**

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Anexo 7
CONSEJO ORIENTADOR
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

(Foto)

* EI GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS se establecerá teniendo en cuenta:

- Si el alumno/a tiene **4 suspensos o más**, el texto que debe trasladarse al documento: "No ha alcanzado la mayor parte de los objetivos del curso".
- Si el alumno/a tiene **1 a 3 suspensos**, el texto que debe trasladarse al documento: "No ha alcanzado algunos de los objetivos del curso".
- Si el alumno/a tiene **todo aprobado y su media está entre el 5 y 6.9**, el texto que debe trasladarse al documento: "Ha alcanzado suficientemente los objetivos del curso".
- Si el alumno/a tiene **todo aprobado y su media está entre el 7 y 8.9**, el texto que debe trasladarse al documento: "Ha alcanzado ampliamente los objetivos del curso".
- Si el alumno/a tiene **todo aprobado y su media está entre el 9 y 10**, el texto que debe trasladarse al documento: "Ha alcanzado satisfactoriamente todos los objetivos del curso".

** EI GRADO DE ADQUISICION DE LAS COMPETENCIAS:

- **No ha adquirido** el nivel básico de la competencia.
- Está **en proceso** de adquirir el nivel básico de la competencia.
- Ha adquirido un **nivel básico** de la competencia.
- Ha adquirido un **nivel medio** de la competencia.
- Ha adquirido un **nivel avanzado** de la competencia.

*** Las POSIBILIDADES EDUCATIVAS PARA EL PRÓXIMO CURSO ACADÉMICO serán:

Para alumnado de 1º ESO:

- Realizar el curso siguiente.
- Permanecer en el mismo curso.
- Incorporarse a un PMAR.
- Continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe o plurilingüe.
- No continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe o plurilingüe.

Para alumnado de 2º ESO:

- Realizar el curso siguiente.
- Permanecer en el mismo curso.
- Cursar Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas.
- Cursar Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas.
- Incorporarse a un PMAR.
- Incorporarse a Formación Profesional Básica.
- Continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe o plurilingüe.
- No continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe o plurilingüe.

Para alumnado de 3º ESO:

- Permanecer en el mismo cursando Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas.
- Permanecer en el mismo cursando Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas.
- Realizar el siguiente curso en Enseñanzas académicas.
- Realizar el siguiente curso en Enseñanzas aplicadas.
- Incorporarse a un PMAR.
- Incorporarse a Formación Profesional Básica.
- Consultar opciones para alumnado que ha agotado la permanencia en ESO.
- Continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe o plurilingüe.
- No continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe o plurilingüe.

Para alumnado de 4º ESO:

- Permanecer en el mismo curso en Enseñanzas académicas.
- Permanecer en el mismo curso en Enseñanzas aplicadas.
- Incorporarse a Bachillerato.
- Incorporarse a Formación Profesional Básica.
- Incorporarse a un Ciclo Formativo.
- Consultar opciones para alumnado que ha agotado la permanencia en ESO.
- Continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe o plurilingüe.
- No continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe o plurilingüe.



Castilla-La Mancha

Anexo 8
**CERTIFICADO DE ESTUDIOS CURSADOS
 DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**
*Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo
 de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*



DATOS DEL CENTRO

Centro:	Cód. centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Dirección:		Teléfono:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Apellidos:	Nombre:	D.N.I.:
------------	---------	---------

AÑOS DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Fecha de inicio de la Etapa: ____ / ____ / 20__			Fecha fin de la Etapa: ____ / ____ / 20__		
AÑO ACADÉMICO	CURSO	CÓDIGO DE CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA

*Consignar lo que corresponda: Promociona, repite, obtiene título, traslado, anulada.

OBSERVACIONES

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Anexo 8
**CERTIFICADO DE ESTUDIOS CURSADOS
 DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**
 Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo
 de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A

1º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Biología y geología				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Materia de opción:				
Con fecha __ de __ de 20__ el alumno/a promociona al siguiente curso.				
Con fecha __ de __ de 20__ el alumno/a no promociona al siguiente curso.				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 1º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Biología y geología				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Materia de opción:				
Con fecha __ de __ de 20__ el alumno/a promociona al siguiente curso.				
Con fecha __ de __ de 20__ el alumno/a promociona por imposibilidad de permanecer un año más en primero.				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Anexo 8
CERTIFICADO DE ESTUDIOS CURSADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
 Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

2º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Física y química				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Tecnología				
Materia de opción:				
Materias pendientes	Curso			
Con fecha __ de _____ de 20__ el alumno/a promociona al siguiente curso.				
Con fecha __ de _____ de 20__ el alumno/a no promociona al siguiente curso.				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 2º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Física y química				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Tecnología				
Materia de opción:				
Materias pendientes	Curso			
Con fecha __ de _____ de 20__ el alumno/a promociona al siguiente curso.				
Con fecha __ de _____ de 20__ el alumno/a promociona por imposibilidad de permanecer un año más en segundo.				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 8
**CERTIFICADO DE ESTUDIOS CURSADOS
 DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

3º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Biología y geología				
Física y química				
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Tecnología				
Materia de opción:				
Materias pendientes	Curso			

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.
 Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **no promociona** al siguiente curso.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 3º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Biología y geología				
Física y química				
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Tecnología				
Materia de opción:				
Materias pendientes	Curso			

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.
 Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** por imposibilidad de permanecer un año más en tercero.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a ___ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Anexo 8
**CERTIFICADO DE ESTUDIOS CURSADOS
 DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**
 Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo
 de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

4º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Filosofía / Tecnol. de la inf. y la com. (táchese lo que NO PROCEDA)				
2 materias de opción:				
Materias pendientes	Curso			

Reúne las condiciones para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha ___ de _____ de 20__
 Nota media de la etapa: ____, ____

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **no promociona**.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 4º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Filosofía / Tecnol. de la inf. y la com. (táchese lo que NO PROCEDA)				
Elegir DOS materias				
Materias pendientes	Curso			

Reúne las condiciones para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha ___ de _____ de 20__ .
 Nota media de la etapa: ____, ____

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **no promociona**.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Anexo 8
**CERTIFICADO DE ESTUDIOS CURSADOS
 DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**
*Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo
 de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

(segunda repetición excepcional) REPETICIÓN DE 4º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
			Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura			EEBB	AC
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Filosofía / Tecnol. de la inf. y la com. (táchese lo que NO PROCEDA)				
Elegir DOS materias				
Materias pendientes		Curso		
Reúne las condiciones para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha ___ de _____ de 20__ . Nota media de la etapa: ____, ____				
Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a no promociona .				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 8
**CERTIFICADO DE ESTUDIOS CURSADOS
 DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**
 Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo
 de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

1º CURSO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO. (2º ESO)			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
Ámbitos o materias	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Ámbito de carácter lingüístico y social				
Ámbito de carácter matemático y científico				
Ámbito de lenguas extranjeras ()				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Tecnología				
Materia del grupo III ()				
Con fecha __ de _____ de 20__ el alumno/a promociona al siguiente curso del programa.				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

2º CURSO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO. (3º ESO)			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
Ámbitos o materias	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Ámbito de carácter lingüístico y social				
Ámbito de carácter matemático y científico				
Ámbito de lenguas extranjeras ()				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Tecnología				
Materia del grupo III ()				
Materias pendientes	Curso			
Con fecha __ de _____ de 20__ el alumno/a promociona al cuarto curso de ESO				
Con fecha __ de _____ de 20__ el alumno/a no promociona .				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Anexo 8
**CERTIFICADO DE ESTUDIOS CURSADOS
 DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**
 Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo
 de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

REPETICIÓN DE 2º CURSO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO. (3º ESO)			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
Ámbitos o materias	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Ámbito de carácter lingüístico y social				
Ámbito de carácter matemático y científico				
Ámbito de lenguas extranjeras ()				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Tecnología				
Materia del grupo III ()				
Materias pendientes	Curso			
Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a promociona al cuarto curso de ESO. Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a no promociona .				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha

Anexo 9
**CERTIFICADO DE ESTUDIOS CURSADOS PARA LA INCORPORACIÓN
 A UN CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo
 de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

(Foto)

Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A

1º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Biología y geología				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Materia de opción:				

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.
 Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **no promociona** al siguiente curso.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____

El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 1º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Matemáticas				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Biología y geología				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Materia de opción:				

Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.
 Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a **promociona** por imposibilidad de permanecer un año más en primero.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____

El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a ___ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Anexo 9
**CERTIFICADO DE ESTUDIOS CURSADOS PARA LA INCORPORACIÓN
 A UN CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**
 Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo
 de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

2º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
			Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura	EEBB	AC		
Matemáticas				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Física y química				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Tecnología				
Materia de opción:				
Materias pendientes	Curso			
Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a promociona al siguiente curso.				
Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a no promociona al siguiente curso.				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 2º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
			Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura	EEBB	AC		
Matemáticas				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Física y química				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Educación plástica, visual y audiovisual				
Música				
Tecnología				
Materia de opción:				
Materias pendientes	Curso			
Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a promociona al siguiente curso.				
Con fecha ___ de _____ de 20__ el alumno/a promociona por imposibilidad de permanecer un año más en segundo.				

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a ___ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Anexo 9
**CERTIFICADO DE ESTUDIOS CURSADOS PARA LA INCORPORACIÓN
 A UN CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

*Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo
 de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*



Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

3º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Biología y geología				
Física y química				
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Tecnología				
Materia de opción:				
Materias pendientes	Curso			

Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.
 Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a **no promociona** al siguiente curso.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

REPETICIÓN DE 3º ESO			Año académico: 20__ / 20__	
			Conv. Ordinaria	Conv. Extraordinaria
	EEBB	AC	Calificación	Calificación
Lengua castellana y literatura				
Primera lengua extranjera ()				
Geografía e historia				
Biología y geología				
Física y química				
Matemáticas orientadas a las enseñanzas _____				
Educación física				
Religión / Valores éticos (táchese lo que NO PROCEDA)				
Tecnología				
Materia de opción:				
Materias pendientes	Curso			

Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a **promociona** al siguiente curso.
 Con fecha __ de ____ de 20__ el alumno/a **promociona** por imposibilidad de permanecer un año más en tercero.

AC (Adaptación curricular): Nivel curricular de: _____
 El alumno/a ha recibido enseñanzas bilingües (**EEBB**) en los idiomas _____ y castellano en este curso.

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:



Anexo 9
**CERTIFICADO DE ESTUDIOS CURSADOS PARA LA INCORPORACIÓN
 A UN CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

*Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo
 de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

(Foto)

Apellidos:	Nombre:	DNI:
------------	---------	------

GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS*

El alumno/a...

*"No ha alcanzado la mayor parte de los objetivos de la etapa". "No ha alcanzado algunos de los objetivos de la etapa". "Ha alcanzado suficientemente los objetivos de la etapa".

GRADO DE ADQUISICION DE LAS COMPETENCIAS**

Comunicación lingüística	
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	
Competencia digital	
Aprender a aprender	
Competencias sociales y cívicas	
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	
Conciencia y expresiones culturales	

**"No ha adquirido el nivel básico de la competencia". "Está en proceso de adquirir el nivel básico de la competencia". "Ha adquirido un nivel básico de la competencia"

En _____, a __ de _____ de 20__

VºBº El/La director/a

El/La secretario/a

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:

Anexo 10

**DILIGENCIA DE CIERRE DEL HISTORIAL ACADÉMICO Y DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO
PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EL CURSO 2014-2015.**

Diligencia de cierre del Historial académico en el curso 2014-2015:

«DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha, SE CIERRA el presente Historial académico, por iniciar el alumno/a en el curso 2015-2016 las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria de conformidad con lo que se determina en el Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y continúa en el que se extiende a partir del presente curso, de acuerdo con el decreto precitado, al que se une.
_____, a __ de _____ de 2015».

Diligencia de cierre del Expediente académico en el curso 2014-2015:

«DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha, SE CIERRA el presente Expediente académico, por iniciar el alumno/a en el curso 2015-2016 las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria de conformidad con lo que se determina en el Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y continúa en el que se extiende a partir del presente curso, de acuerdo con el decreto precitado, al que se une.
_____, a __ de _____ de 2015».

Anexo 11

**DILIGENCIA DE CIERRE DEL HISTORIAL ACADÉMICO Y DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO
PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EL CURSO 2015-2016.**

Diligencia de cierre del Historial académico, en el curso 2015-2016:

«DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha, SE CIERRA el presente Historial académico, por iniciar el alumno/a en el curso 2016-2017 las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria de conformidad con lo que se determina en el Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y continúa en el que se extiende a partir del presente curso, de acuerdo con el decreto precitado, al que se une.
_____, a __ de _____ de 2016».

Diligencia de cierre del Expediente académico, en el curso 2015-2016:

«DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha, SE CIERRA el presente Expediente académico, por iniciar el alumno/a en el curso 2016-2017 las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria de conformidad con lo que se determina en el Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y continúa en el que se extiende a partir del presente curso, de acuerdo con el decreto precitado, al que se une.
_____, a __ de _____ de 2016».

Anexo 12

DILIGENCIA DE APERTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO Y DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

a) Para el Historial académico:

Después de los "Datos personales del alumno/a" y antes de los de "Inscripciones y cambios de centro" insertar,

«DILIGENCIA para hacer constar que, este Historial académico supone la continuación del anterior abierto el ... de de 20..., al que queda unido».

b) Para el Expediente académico:

En este caso, antes de los "Datos personales del alumno/a" insertar,

«DILIGENCIA para hacer constar que, este Expediente académico supone la continuación del anterior abierto el ... de de 20..., con n.º, al que queda unido».